

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00514 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el número del pagaré. 600200326/5000646015/5009180100 en el auto de fecha 21 de junio de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que el No. del pagaré base de la ejecución es **9600200326/5000646015/500918010** y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **131** de fecha **1** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98389de25e8767bb4bddd8e77a5126ae7fe5428595f8f5fe5f0c0f6e6b4cf35**

Documento generado en 30/08/2023 05:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>